



GOBIERNO DE COLOMBIA

BORRADOR- PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA SAE S.A.S 2025 - PTEP

Codificación del documento, Versión No. 02 – 21 de julio del 2025

1. DECLARACIÓN

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE S.A.S, asume con total responsabilidad la formulación e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, como una parte fundamental de su compromiso con la transparencia, la ética, la integridad y la lucha contra la corrupción. Este Programa está alineado con la visión de la SAE S.A.S para el 2026, en la que se proyecta como una sociedad reconocida local, nacional e internacionalmente por ser transparente y efectiva en la administración, gestión y democratización de los activos provenientes de economías ilícitas. En este sentido, busca implementar un modelo sostenible e integral que genere valor público, social y ambiental, y que contribuya a la reparación y a la Paz Total en los territorios.

El PTEP no solo responde al cumplimiento de la normativa vigente, en especial lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, que modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1122 de 2024 que lo reglamenta, sino que se integra a un conjunto de políticas, procesos y procedimientos en materia de gestión de riesgos, ética y cumplimiento, desarrollados por la Entidad. Así, el PTEP constituye una hoja de ruta que traduce los compromisos y metas de la SAE S.A.S en diversas áreas de su gestión vinculadas con la transparencia y la lucha contra la corrupción.

Así mismo, bajo el marco del PTEP, la SAE S.A.S fortalecerá la definición de acciones concretas en áreas clave como la gestión de riesgos de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo, la construcción de redes institucionales para la transparencia, la lucha contra la corrupción, y el fortalecimiento de los canales de denuncia y las estrategias de transparencia.

Invitamos a todos los directivos, servidores, contratistas, depositarios y gerentes, así como a la ciudadanía en general, a sumarse a la implementación de este Programa. La transparencia y la ética no deben ser asumidas únicamente por quienes ocupan posiciones de liderazgo, sino que deben ser valores que todos los miembros de la Entidad promuevan para contribuir al fortalecimiento de una cultura institucional basada en la integridad y la ética.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General:

Desarrollar el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., promoviendo una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia, la integridad y la lucha contra la corrupción, alineada con los principios y valores de la Entidad.

2.2 Objetivos Específicos:

- Establecer los lineamientos metodológicos de las acciones de prevención, promoción y mitigación para la lucha contra la corrupción en la Entidad en la vigencia 2025.
- Fortalecer los mecanismos internos de gestión de riesgos relacionados con la corrupción, el lavado de activos y la financiación del terrorismo, a través de la implementación y construcción de políticas y procedimientos de la Entidad.
- Fomentar la participación activa de todos los servidores de la SAE S.A.S en el cumplimiento de las normas éticas y de integridad, promoviendo la formación continua y la sensibilización sobre la importancia de la transparencia en todas las actividades institucionales.

- Establecer canales de denuncia para asegurar la transparencia en la gestión de los activos y el cumplimiento de los compromisos con la sociedad y el Estado.

3. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. será de estricto cumplimiento para todas las áreas y/o procesos que intervengan dentro de la formulación y seguimiento al PTEP y tendrá aplicación para todos los integrantes de la Junta Directiva, Servidores, representantes legales, Apoderados, Depositarios, y demás colaboradores de la SAE S.A.S, independientemente del tipo de vinculación.

4. PLANEACIÓN

De acuerdo con lo definido en el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., se construyó mediante el siguiente proceso:

Formulación: la formulación del PTEP para la vigencia 2025 fue realizada por la Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento de la SAE S.A.S, en cumplimiento con la normatividad aplicable. El documento desarrollado incluye los cuatro (4) componentes del PTEP, las nueve (9) acciones estratégicas y las actividades asociadas, orientadas a evaluar la implementación del Programa y promover la participación activa de la ciudadanía y demás grupos de interés relevantes para la SAE S.A.S. Este proceso se llevó a cabo a partir de un ejercicio participativo que incluyó una consulta ciudadana a través de la página web de la SAE S.A.S, permitiendo la recopilación de opiniones y sugerencias.

Respecto al marco normativo y participación ciudadana del PTEP para la vigencia 2025 se basó en los lineamientos establecidos en el Decreto 1122 de 2024. Además, se consideró el seguimiento y avance del PTEP de la vigencia anterior, con el apoyo de los informes generados por la Oficina de Control Interno respecto al PTEP previo. Las recomendaciones de diversos actores de la SAE S.A.S también fueron incorporadas. El documento fue previamente enviados a los líderes de los procesos o responsables de las dependencias de la SAE S.A.S para su aprobación y/o comentarios.

Así las cosas, la planeación del PTEP para la vigencia 2025 de la SAE S.A.S se integra como una herramienta clave para cumplir con las disposiciones de orden público y las obligaciones legales, fomentando la transparencia, la ética y la participación ciudadana dentro de la Entidad. Su correcta formulación, ejecución y seguimiento son esenciales para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la SAE S.A.S en esta materia.

Plan de Ejecución y Monitoreo: anexo al Programa de Transparencia y Ética Pública se elaborará un Plan de Ejecución y Monitoreo para el componente programático en el que se identifican las acciones, actividades, herramientas e instrumentos que deben desarrollarse durante la vigencia y servirá como herramienta para el monitoreo, administración y supervisión del PTEP (documento Excel).

Validación: Como parte esencial de la planeación, el PTEP debe ser validado por los grupos de valor de la Entidad como servidores, contratistas y la ciudadanía en general. Para ello, una vez formulado el Programa, se someterá a un proceso de consulta pública durante 15 días calendario a través de la sede electrónica de la Entidad. Esta validación garantiza la inclusión de diversas perspectivas y el fortalecimiento del Programa.

Consolidación: de acuerdo con las observaciones recibidas por los diferentes grupos de valor en la etapa anterior, el equipo de transparencia de la Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento realizará la consolidación y las recomendaciones que se consideren pertinentes serán incluidas o ajustadas, a consideración del equipo.

Aprobación: La última versión del PTEP será sometida a aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en sesión ordinaria del mes de enero.

Publicación: se realizará la publicación de la versión del PTEP aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la página web de la Entidad a más tardar el 31 de enero de 2025, de acuerdo con los criterios de accesibilidad y demás disposiciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Esta publicación se realizará en la siguiente ruta dentro de la página: *Inicio Transparencia y acceso a la información pública 4. Planeación 4.11. Información de interés de planeación Políticas, lineamientos y manuales g. Programa de Transparencia y Ética Pública-Mapa de Riesgos*.

Ejecución: a partir de lo definido en Plan de ejecución y Seguimiento, se desarrollarán las actividades de acuerdo con los tiempos, y responsables estipulados para la vigencia correspondiente.

Modificación o reformulación: La modificación o reformulación del PTEP se llevará a cabo cuando sea requerida, ya sea como resultado de la revisión y retroalimentación de la Oficina de Control Interno, o por la necesidad de atender cambios normativos, legales y/o disposiciones emitidas por los distintos actores que participan en la formulación, ejecución, monitoreo y seguimiento del Programa. En estos casos, podrá generarse una nueva versión del PTEP, garantizando que este se mantenga actualizado y alineado con el marco institucional y legal vigente.

Proceso de consolidación y publicación de los cambios: El proceso de consolidación y publicación de los cambios al PTEP se desarrollará conforme a los siguientes pasos:

1. **Identificación de la necesidad de modificación:** Las áreas responsables que identifiquen la necesidad de modificar algún componente del PTEP deberán preparar una solicitud formal dirigida a la Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento (OIAC), en su calidad de administradora del Programa.
2. **Radicación de la solicitud:** La solicitud deberá enviarse al correo institucional de la Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento: **integridad@SAE S.A.S S.A.Ssas.gov.co**, incluyendo los siguientes elementos:
 - Número del ítem o sección del PTEP que se propone modificar.
 - Descripción detallada del cambio solicitado.
 - Justificación técnica, legal o administrativa de la modificación.
 - Aprobación del jefe del área o líder del proceso.
3. **Revisión y validación de la solicitud:** Una vez recibida la solicitud, la OIAC procederá a revisar y validar la pertinencia y viabilidad del ajuste propuesto, asegurando su coherencia con el marco normativo y los objetivos del Programa.
4. **Ajuste del documento:** Si la solicitud es aceptada, la OIAC realizará las modificaciones pertinentes en el documento del PTEP, generando una nueva versión que incorpore los cambios consolidados y lo socializará con las áreas involucradas.

5. **Presentación para aprobación:** La nueva versión del Programa será presentada por la OIAC ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para su revisión y aprobación formal en sesión ordinaria.
6. **Publicación de la nueva versión:** Una vez aprobada por el Comité, la versión actualizada del PTEP será publicada en la página web de la Entidad, en la sección correspondiente, garantizando su disponibilidad pública conforme a los criterios de accesibilidad y transparencia establecidos por la normativa vigente.

5. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN - COMPONENTE PROGRAMÁTICO

5.1 Gestión Del Riesgo

5.1.1 Riesgos

Esta acción estratégica, permite identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos que puedan comprometer la transparencia, la integridad y el cumplimiento ético en la organización. Es el componente que permite gestionar el riesgo de impacto de integridad, económico o reputacional para la Entidad u organización debido a la falta de integridad en la prestación del servicio, ocasionada por comportamientos y prácticas que vulneren la moralidad administrativa, tales como el fraude, el soborno y la omisión en la declaración de conflictos de interés.

5.1.2 Canales de Denuncia

Gestionar las denuncias por presuntos Actos de Corrupción que puedan representar riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP a través del Protocolo para la Atención de Presuntos Actos de Corrupción y sus mandatos (creación de un canal de denuncias, creación del botón de denuncias, etc.) asegurando el manejo adecuado de los informes recibidos y la protección del denunciante.

5.2 Riesgo de LAFT/FPADM

Mitigar el riesgo de afectación económica o reputacional para la Entidad u organización derivado de su uso, directo o indirecto, como medio para el lavado de activos (LA), la financiación del terrorismo (FT) o la proliferación de armas de destrucción masiva (FP).

5.2.1 Debida Diligencia

Mitigar los riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP mediante la implementación de procesos de debida diligencia para facilitar el conocimiento adecuado de los terceros con los que interactúa la Entidad.

5.3 Redes y Articulación

5.3.1 Redes Internas

Fomentar la creación de redes internas entre los responsables del PTEP, con el fin de facilitar el diálogo y el intercambio de información sobre los contenidos del Programa, en aras de mejorar la calidad de los insumos para la toma de decisiones, la gestión de riesgos, la promoción de la transparencia y la gestión ética de los asuntos de la Entidad.

5.3.2 Redes Externas

Conectar a la Entidad u organización con redes e instancias de coordinación interinstitucionales y externas, que faciliten el cumplimiento de los mandatos de colaboración armónica y los deberes de participación.

5.4 Cultura de la Legalidad y Estado Abierto

5.4.1 Acceso a la Información Pública y Transparencia

Con esta, se busca asegurar el derecho fundamental de acceso a la información pública, cumpliendo con el marco normativo que regula este derecho y posibilita su efectividad, principalmente a través del principio de transparencia.

5.4.2 Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

Fomentar el diálogo como la principal herramienta de interacción entre la Entidad y la ciudadanía, promoviendo a la vez la corresponsabilidad entre ambas partes, para generar una verdadera conversación que permita a los ciudadanos ejercer un control social efectivo, una participación y una rendición de cuentas eficiente.

5.4.3 Integridad en el Servicio Público

Fomentar dentro de la Entidad la integridad en el ejercicio del servicio público, promoviendo una cultura de cumplimiento que garantice que todas las acciones se realicen dentro del marco legal.

5.5 Iniciativas Adicionales

Esta acción estratégica abarca cualquier iniciativa adicional que, debido a sus características, aporta a los objetivos y propósitos del PTEP, es decir, a promover la transparencia y lograr una gestión ética de los asuntos públicos.

Las actividades propuestas desde la Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento de la SAE S.A.S para promover lo contemplado en cada una de estas acciones, se encuentran descritas y formuladas en el documento Excel denominado: VF- Componente programático - PTEP 2025.

6. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO

De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024, para garantizar el adecuado desarrollo de las distintas etapas del PTEP, es necesario asignar dentro de la Entidad las responsabilidades de monitoreo, gestión y supervisión del Programa de Transparencia y Ética Pública, considerando las líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

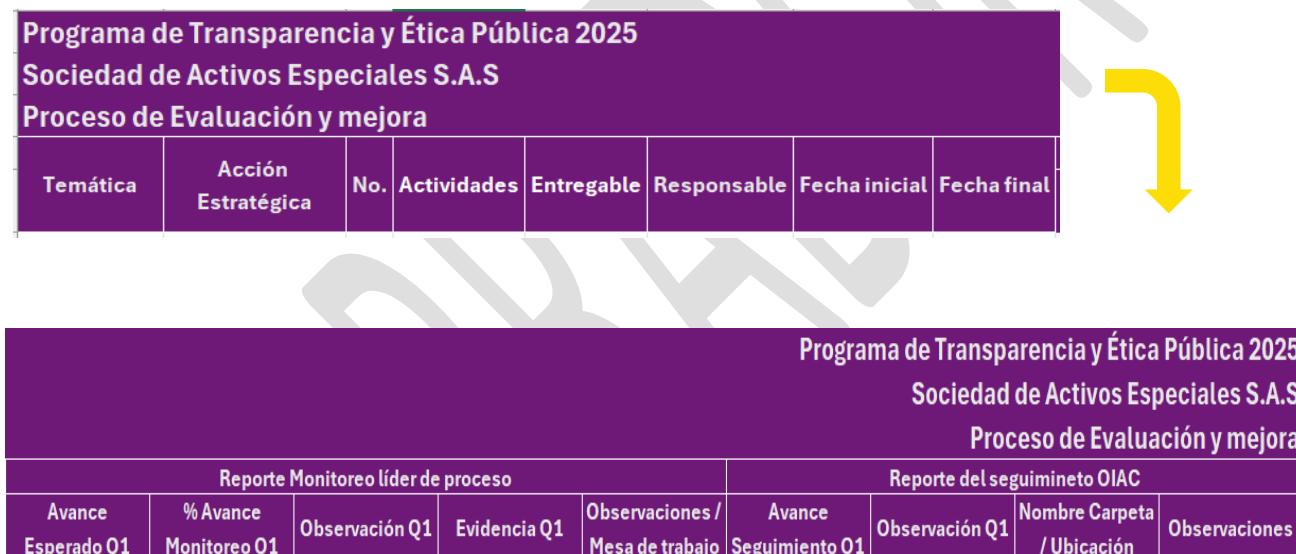
En función de esto, se han definido los siguientes roles y responsables:

Tabla 1. Administración, supervisión y monitoreo

Rol	Responsable	Línea de defensa	Periodicidad
Supervisión	Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	Línea estratégica	Anual
Monitoreo	Líderes de procesos y sus equipos de trabajo	Primera línea	Cuatrimestral
Administración	Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento	Segunda línea	Cuatrimestral
Auditoría y Mejora	Oficina de Control Interno	Tercera línea	Semestral

Fuente: Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública, Secretaría de Transparencia (2024).

El monitoreo se llevará a cabo por medio del plan de seguimiento del componente programático:



7. REPORTES

Se generarán reportes internos y externos que darán cuenta del desarrollo y cumplimiento de lo contenido en el Programa de Transparencia y Ética Pública, de manera que permita realizar un seguimiento y evaluación de este. La Supervisión del PTEP está a cargo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y garantizará que los responsables de la administración y el monitoreo remitan el reporte de cumplimiento.

Así las cosas, los líderes de proceso realizarán el reporte del cumplimiento de las acciones contempladas en el componente programático del PTEP de acuerdo con la periodicidad definida, y cargarán las evidencias según lo dispuesto por la OIAC.

El administrador del PTEP, representado por la OIAC a través del equipo de integridad, realizará el seguimiento de manera cuatrimestral al cumplimiento del componente programático del PTEP, emitiendo alertas y reportes sobre su avance.

En relación con la auditoría y mejora lideradas por la Oficina de Control Interno, esta dependencia llevará a cabo una evaluación independiente semestralmente. El resultado de esta evaluación se plasmará en un informe, producto del seguimiento y la evaluación realizados, el cual será publicado en la página web de la Entidad, en el enlace de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Cabe destacar que, con base en los informes generados, el administrador del Programa de Transparencia deberá elaborar y presentar, para consideración de la supervisión en su informe de evaluación, los siguientes aspectos:

- Los avances en la ejecución del componente programático del PTEP, correspondientes al periodo a evaluar.
- Los hallazgos, no conformidades o incumplimientos que se evidenciaron durante el periodo a evaluar.
- Las acciones de mejora que se deban implementar serán evaluadas por la OIAC como administradora del PTEP, esta determinará si están formuladas de manera que puedan cumplirse, aunque sea necesario ajustar el componente programático, el administrador evaluará la necesidad de modificar la acción y, en tal caso, informará de esta decisión a la supervisión del Programa.
- Propuestas de modificación de acciones dentro del PTEP.
- Recomendaciones o propuestas de estrategias innovadoras que la Entidad esté en capacidad de lograr.

Tabla 2. Cronograma reporte

Fechas de reporte	Monitoreo	Fechas de reporte	Administración
15 de abril 2025	Líderes de procesos y sus equipos de trabajo	30 de abril 2025	Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento
12 de agosto 2025	Líderes de procesos y sus equipos de trabajo	30 de agosto 2025	Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento
16 de diciembre 2025	Líderes de procesos y sus equipos de trabajo	31 de diciembre 2025	Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento

Fuente: Elaboración propia OIAC, 2025.

8. FORMACIÓN

La OIAC como administradora del PTEP formulará una estrategia de formación vinculando los procesos y áreas clave tanto internos como externos que pueden aportar y que se ven involucrados en la construcción, implementación y seguimiento eficiente del PTEP, estará vinculado Plan Anual de Capacitaciones de la Entidad, y hará parte del plan de inducción y reinducción, teniendo como propósito formar a todos los responsables del PTEP en sus contenidos, promoviendo la apropiación de las acciones que hacen parte del componente transversal y programático, procurando una estandarización a mediano y largo plazo.

De igual forma la OIAC adelantará jornadas de sensibilización periódica y campañas de difusión al interior de la Entidad en aras de garantizar una apropiación y conocimiento del PTEP en términos de la importancia que tiene como estrategia de lucha contra la corrupción, más allá del mero cumplimiento de las actividades allí formuladas.

9. COMUNICACIÓN

El componente de Comunicación del PTEP de la SAE S.A.S, busca garantizar la correcta y efectiva difusión de la información relacionada en el Programa, la SAE S.A.S es consciente del fortalecimiento de la información interna con las sensibilizaciones y capacitaciones, pero al hablar de la organización de manera externa se genera un reto adicional.

Esta comunicación es esencial para promover los principios de ética, integridad y lucha contra la corrupción; alineando la misión y valores con la normatividad en materia de transparencia y buen gobierno se garantiza que todos los actores involucrados sean permeados y vinculados.

La SAE S.A.S busca fortalecer la cultura organizacional y asegurar que todos los grupos de valor estén informados e involucrados sobre los avances, resultados y el impacto de las acciones emprendidas bajo el PTEP, por tal motivo, se busca generar confianza permitiendo que todas las partes interesadas participen activamente en el proceso de transparencia y ética pública.

Tabla 3. Objetivos del componente de comunicación

Objetivos
Garantizar la difusión accesible y transparente de la información relevante sobre el PTEP a todos los públicos internos y externos de la SAE S.A.S.
Fomentar el compromiso y la participación activa de todos los grupos de valor, desde directivos hasta la ciudadanía, promoviendo una cultura de ética y transparencia.
Asegurar que la comunicación sobre el PTEP sea oportuna, clara y precisa, contribuyendo a la visibilidad de los logros y a la identificación de áreas de mejora.
Facilitar el acceso y la consulta de la información relacionada con el Programa, asegurando que cualquier interesado pueda conocer el estado del PTEP, sus avances y resultados.

Fuente: Elaboración propia OIAC, 2025.

La SAE S.A.S reconoce la importancia de informar a los grupos de valor externos, tales como proveedores, contratistas, medios de comunicación, otras entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, sobre las acciones del Programa de Transparencia y Ética Pública. Esta difusión no solo responde a un mandato normativo, sino que también forma parte del compromiso de la Entidad con la rendición de cuentas y la construcción de una sociedad más transparente.

Las acciones principales para la difusión externa incluyen:

Tabla 4. Metodología de difusión de Información

Metodología	
Publicación Permanente del PTEP en la Página Web Institucional	Con el fin de garantizar la accesibilidad y visibilidad de la información, el Programa de Transparencia y Ética Pública estará disponible de forma permanente en una sección especial dentro de la página web institucional de la SAE S.A.S, esta sección contendrá todos los documentos clave relacionados con el Programa.
Campañas de sensibilización sobre transparencia	La SAE S.A.S llevará a cabo campañas de comunicación externa en fechas clave, como el Día Internacional contra la Corrupción, con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la transparencia y la ética en la gestión pública. Estas campañas se

	apoyarán en medios de comunicación, redes sociales, materiales impresos y digitales, y otros canales adecuados.
Actualización Permanente de la Información	Para mantener la relevancia y exactitud de la información, se actualizarán los contenidos del PTEP en el sitio web institucional periódicamente, a fin de asegurar que la información sea siempre pertinente, permitiendo a los grupos de valor hacer un seguimiento adecuado del progreso de la SAE S.A.S en cuanto a la transparencia y la lucha contra la corrupción.

Fuente: Elaboración propia OIAC, 2025.

El componente de comunicación del PTEP no solo busca informar, sino también fortalecer el compromiso de todos los actores involucrados con los principios fundamentales de SAE S.A.S La comunicación transparente y constante es una herramienta clave para garantizar que el Programa se ajuste a las necesidades cambiantes, identificando áreas de mejora y adaptándose a nuevos desafíos. La SAE S.A.S está comprometido con la mejora continua, fomentando un ambiente de colaboración y rendición de cuentas a todos los niveles de la organización. Los Actores externos podrán retroalimentar las acciones a través de formularios en línea y las líneas de atención a la ciudadanía.

10. AUDITORÍA Y MEJORA

El componente de auditoría y mejora del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP de la SAE S.A.S. Está en cabeza de la Oficina de Control Interno (OCI) tal como lo establece el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024 y tiene como objetivo asegurar la efectividad del Programa, evaluar su cumplimiento y garantizar la mejora continua a través de un proceso de auditoría y retroalimentación.

Este componente es fundamental para fortalecer las políticas de transparencia, ética y gestión pública de la SAE S.A.S, permitiendo que se identifiquen a tiempo áreas de mejora, tomar decisiones informadas y realizar los ajustes necesarios en el Programa. La Oficina de Control Interno realizará dos auditorías sobre el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública, asegurando así la evaluación de sus resultados, la identificación de áreas de mejora, y la oportunidad de ajustar o reformular el Programa.

10.1 EVALUACIÓN FINAL Y MEJORAS AL PROGRAMA

El proceso de auditoría y evaluación permitirá a la SAE S.A.S identificar tanto las fortalezas como las debilidades del PTEP. A partir de los hallazgos y las recomendaciones generadas en el componente de Auditoría, bajo la responsabilidad de la OCI, se procederá a realizar los ajustes y modificaciones sugeridas al Programa, liderados por la OIAC y en colaboración con los responsables de cada área. Este trabajo se desarrollará dentro del marco de las responsabilidades asignadas a las líneas de defensa, con el objetivo de mejorar la efectividad del programa, alinearla con las mejores prácticas y asegurar que continúe siendo un modelo sostenible y eficaz en la lucha contra la corrupción, así como en la promoción de la ética y la transparencia en la gestión pública.

11. CONTROL DE CAMBIOS

Enliste todas las versiones del programa (obsoletas y actual) describiendo los aspectos contemplados en la siguiente tabla:

Versión	Fecha	Descripción de Cambios	Justificación del Cambio
1	Indique la fecha de aprobación de la creación o actualización del documento.	Describa los apartados modificados y la descripción de los cambios efectuados por cada versión.	Indique la justificación del o los cambios efectuados.

12. CONTROL DE ÚLTIMA APROBACIÓN

Etapa	Nombre	Área	Cargo
Elaboración Técnica	Laura Alejandra Mejía Sandoval	Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento.	Profesional I
Elaboración Técnica	Nicolas Fernando Marín Camargo	Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento.	Profesional III
Elaboración Técnica	Sandra Patricia Peña Méndez	Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento.	Técnico II
Revisión	Julio Enrique Latino García	Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento.	Jefe de la Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento
Aprobación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño		